

CONSEJO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN

El Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección de Atención a la Juventud y con fundamento en los artículos 1º, 3º, 6º, 7º y 8º, fracción I, del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón, emite la siguiente

CONVOCATORIA

Para integrar el primer Consejo Juvenil del Municipio de Torreón que deberá tomar protesta y quedar instalado en el mes de noviembre del presente año, conforme a las siguientes

BASES

Primera. La designación de las y los consejeros se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 8º del Reglamento del Consejo Juvenil.

Segunda. Quienes deseen participar en la integración del Consejo Juvenil deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser vecina o vecino del Municipio de Torreón;
- b) Tener entre quince y veintinueve años de edad;
- c) No ser servidor público de la administración municipal, estatal o federal, al momento de su designación;
- d) Registrarse en las oficinas de la Dirección de Atención a la Juventud; y
- e) Presentar el ensayo de evaluación a que se refiere la Base Cuarta de la presente Convocatoria.

Tercera. El plazo para registrarse se inicia con la expedición de la Convocatoria y concluye el día treinta y uno de octubre del presente año. El registro se hará en las oficinas de la Dirección de Atención a la

Juventud en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. La solicitud de registro se deberá acompañar de los siguientes documentos:

a) Copia simple de identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cartilla del servicio militar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir), en caso de ser menor de edad, copia simple de identificación oficial con fotografía del padre o tutor. En el supuesto de que la identificación no permita determinar la edad del solicitante, deberá presentarse copia simple del acta de nacimiento;

b) Currículum vitae; y

c) Copia simple de comprobante de domicilio actualizado (agua, luz, teléfono, gas, boleta predial).

Cuarta. Los solicitantes deberán presentar un ensayo que será la base para su evaluación por parte del jurado calificador, con una extensión mínima de 2 cuartillas en letra tipo Arial tamaño 12. El tema del ensayo será: “Propuestas para el Plan del Consejo Juvenil” y versará sobre las acciones, actividades y trabajos que, en opinión del solicitante, deberá desempeñar el Consejo Juvenil.

El ensayo deberá ir acompañado de la Ficha de registro del candidato debidamente requisitada.

El material de apoyo será el Reglamento del Consejo Juvenil recientemente aprobado por el Cabildo de Torreón, mismo que estará disponible en formato electrónico en la página internet del Municipio, así como la Ficha de registro.

Quinto. Los solicitantes podrán registrarse y entregar posteriormente el ensayo de evaluación, pero la fecha límite será el día treinta y uno de octubre a las 16:00 horas.

Sexta. El Jurado calificador se integrará con cuatro miembros que serán:

- a) La titular de la Dirección de Atención a la Juventud, quien presidirá el jurado y tendrá voto de calidad en caso de empate;
- b) Un representante de la Dirección General de Desarrollo Social;
- c) El Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte; y
- d) Un representante de Institución Educativa.

Séptima. El Jurado Calificador examinará los ensayos y seleccionará, por lo menos, a treinta y dos jóvenes. Turnará su fallo a la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte para los efectos de que elabore el dictamen correspondiente y lo someta a la consideración del Cabildo.

Octava. Lo no previsto será resuelto en los términos que dispone la fracción VIII del artículo 8º del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón.

**Dirección Municipal de Atención a la Juventud
DIMAJUVE**

Bld. Revolución S/N casi esquina con Prol. Calzada Colón,
Edificio Municipal Revolución
Tel. 500-7453
Facebook: DIMAJUVE Torreón
Twitter: @DIMAJUVEtorreon